

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del IEE, por el que se pronuncia respecto del escrito presentado por el Ciudadano Abel Flores Tlachino*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
13/jul/2018	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del escrito presentado por el Ciudadano Abel Flores Tlachino.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO .....	3
CUARTO .....	3
QUINTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

### **SEGUNDO**

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia respecto del escrito presentado por el ciudadano Abel Flores Tlachino, conforme a lo establecido en el considerando 4 del presente instrumento.

### **TERCERO**

El Consejo General faculta al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el numeral 5 de la parte considerativa de este instrumento.

### **CUARTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

### **QUINTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del escrito presentado por el Ciudadano Abel Flores Tlachino; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 13 de julio de 2018, Número 10, Quinta Sección, Tomo DXIX).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, celebrada el día veintidós del citado mes y año. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva. **C. DALHEL LARA GÓMEZ.** Rúbrica.